



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N23424-007-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23424-007-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 7), EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE COMÚN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) Y ECOLSUR, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTO CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de enero de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el contrato abierto número 050GYR019N23424-007-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, cuyo objeto consiste en la prestación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario 2025" (Partida 7), con una vigencia a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de \$10,192,068.97 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$1,630,731.03 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que hace un total de \$11,822,800.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$25,480,172.41 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,076,827.59 (CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$29,557,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N23424-007-01

MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATO”**.

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de **“EL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de incrementar en un 13.7361707886457%, el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”** así como de los servicios prestados, **“EL INSTITUTO”** a través del Titular de la División de Servicios Complementarios, con oficio número 09 A3 61 14C3/09127, de fecha 25 de julio de 2025, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”** aumentando en un 13.7361707886457% el importe mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”** y los servicios prestados, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 28 de julio de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 09 52 84 14C0/09206, de fecha 29 de julio de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFG/2025/7016, de fecha 31 de julio de 2025, recibido el 01 de agosto de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y de la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, se elabora el presente convenio modificatorio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N23424-007-01</p>
---	---	---

en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES


I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal de “EL INSTITUTO”**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un Convenio Modificatorio.
- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio el Administrador de **“EL CONTRATO”**, el Titular de la División de Servicios Complementarios.
- I.4** Cuenta con suficiencias presupuestarias para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificadorio, autorizadas mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previo con solicitudes 0000012360, 0000006356-2025, 0000013703-2025, 0000022502-2025 y 0000022280-2025, todas ellas con cuenta número 51351011, de fechas 27 de mayo de 2025, 28 de mayo de 2025, 02 de junio de 2025 y 15 de julio de 2025, suscritos por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Jefe de Oficina de Servicios Generales, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Titular de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N23424-007-01</p>
---	---	---

la Jefatura de Servicios Administrativos y el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, respectivamente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Jesús Antonio Mungarro Enríquez**, en su carácter de Representante Legal.

LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.2 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Jesús Antonio Mungarro Enríquez**, en su carácter de Representante Legal.

ECOLSUR, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.3 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Jesús Antonio Mungarro Enríquez**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **Segunda** de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N23424-007-01</p>
---	---	---

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA**, a efecto de incrementar en un 13.7361707886457%, el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$11,592,068.97 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,854,731.03 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.)**, que hace un total de **\$13,446,800.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$28,980,172.41 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$4,636,827.59 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE**

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N23424-007-01

PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de **\$33,617,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.),** de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Octava y Décima Sexta de **“EL CONTRATO”**.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **01 de agosto de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N23424-007-01

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. MED9705163K2

(PARTICIPANTE A)

REPRESENTANTE COMÚN DE

LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V.

R.F.C. LTC120507FK2

(PARTICIPANTE B)

ECOLSUR, S.A. DE C.V.

R.F.C. ECO0812019Y1

(PARTICIPANTE C)

C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRÍQUEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N23424-007-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO

Titular de la División de Servicios Complementarios
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

RRSP/HFJ/LMHN/BEHR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N23424-007-01 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N23424-007-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 7), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025.

Página 8

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



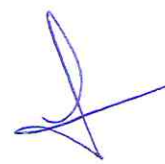
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N23424-007-01**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



JMHN 011



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de julio de 2025		
Oficio:		
No. 09 53 84 61 1CFG/2025/ 7016		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024		
Número de Contrato:		
050GYR019N23424-007-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio numero 09 52 84 14C0/09206 y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N23424-007-00, celebrado para la prestación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAO), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO 2025" (PARTIDA 7), con la empresa MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., en participación conjunta con las empresas LOGÍSTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V. Y ECOLSUR, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vazquez Galeana
Titular de la Coordinación Técnica

Recibi
[Handwritten signature]

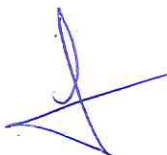
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Presente. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)
Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.- Presente. (*)
División de Contratación de Activos y Logística.- Presente. (*)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



1018

SIN TEXTO

A handwritten mark in blue ink, consisting of a stylized, angular shape that resembles a signature or a specific symbol.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Of. N° 09 52 84 14C0/ 09206

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIONES

Ciudad de México, a 29 JUL 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisiciones y Contratación de Servicios
Presente

RECORRIDO
30 JUL 2025

Anexo

Me refiero al contrato número **050GYR019N23424-007-00** celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Medam, S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V. y ECOLSUR, S.A. de C.V., al resultar adjudicada a través del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-234-2024**, respecto del Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (**Partida 7**) (Régimen Ordinario) ejercicio 2025.

JUSTIFICACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cabe señalar que el servicio objeto del presente contrato resulta **fundamental para el cumplimiento de metas institucionales prioritarias**, entre ellas la **Meta 2.30.100**, la cual establece como objetivo que el **100% de los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias reciban atención médica inicial en un tiempo no mayor a 30 minutos**, que **al menos el 70% de los pacientes sean atendidos y egresados en un periodo no mayor a 2 horas**, y que el **100% de los egresos hospitalarios cuenten con nota médica completa y debidamente registrada**. En este sentido, la **continuidad y fortalecimiento del servicio es indispensable para garantizar la calidad, oportunidad y seguridad** en la atención médica que brinda el Instituto.

Dicho lo anterior, se destaca que la **definición de nuevas metas institucionales**, así como la **entrada en operación de nuevas unidades médicas**, han generado una demanda adicional en el servicio contratado, lo que ha derivado en que el **presupuesto asignado en algunos OOAD y UMAE que conforman la Partida 7 se haya agotado de manera anticipada**, previo a la conclusión del ejercicio fiscal en curso.

Bajo este contexto, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por conducto de la **Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios**, en su carácter de **Área Requirente**, y de la **División de Servicios Complementarios** como **Área Técnica**, ambas adscritas a la **Coordinación de Conservación y Servicios Generales**, requiere la **suscripción de un convenio modificatorio al contrato referido para el Régimen Ordinario**, con el fin de **incrementar en un 13.7361707886457% los montos mínimo y máximo establecidos**. Por lo anterior, las **modificaciones contractuales versarán en lo siguiente**.

Cláusula Segunda. Monto del Contrato

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$10,192,068.97 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,630,731.03 (UN MILLON

RECORRIDO
30 JUL 2025
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVENCIÓN Y ACTIVOS





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que hace un total de \$11,822,800.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$25,480,172.41 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,076,827.59 (CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$29,557,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$11,592,068.97 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,854,731.03 UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que hace un total de \$13,446,800.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$28,980,172.41 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,636,827.59 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$33,617,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

PARTIDA 7 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	1,280,000.00	3,200,000.00
Chiapas	3,702,800.00	9,257,000.00
Quintana Roo	2,160,000.00	5,400,000.00
Tabasco	1,680,000.00	4,200,000.00
Yucatán	2,240,000.00	5,600,000.00
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	760,000.00	1,900,000.00
	11,822,800.00	29,557,000.00

Debe decir:

PARTIDA 7 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	1,536,000.00	3,840,000.00
Chiapas	3,702,800.00	9,257,000.00
Quintana Roo	2,592,000.00	6,480,000.00
Tabasco	2,016,000.00	5,040,000.00
Yucatán	2,688,000.00	6,720,000.00
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	912,000.00	2,280,000.00
	13,446,800.00	33,617,000.00

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia será para todos los OOAD y UMAE que integran la **partida 7** a excepción del OOAD Chiapas.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios



Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 A3 61 14 C3/09127 de fecha 25 de julio de 2025, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia.
- Escrito de contestación de anuencia del proveedor del 28 de julio de 2025.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo que ampara el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Séptima del propio instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **050GYR019N23424-007-00**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica


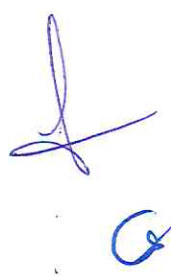
Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco. Titular de la División de Servicios Complementarios (*).


(*) Se envía copia por SICGC.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Of. N° 09 A3 61 14C3/ 09127

Ciudad de México, a 25 JUL 2025

C. Jesús Antonio Mungarro Enríquez

Representante legal de la empresa Medam, S. de R.L. de C.V. y representante común de la participación conjunta con Logística de Transportación y Comercialización JB, S.A. de C.V. y ÉCOLSUR, S.A. de C.V.
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **050GYR019N23424-007-00** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus representadas, para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 7) (Régimen Ordinario) ejercicio 2025.

Sobre el particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato **050GYR019N23424-007-00** para incrementar en un **13.7361707886457%** el monto mínimo y máximo del contrato, toda vez que el Instituto requiere la continuidad de la prestación del servicio para el ejercicio 2025.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, considerando el incremento del monto correspondiente a la **partida 7**, del Contrato **050GYR019N23424-007-00** en la Cláusula Segunda. Monto del Contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$10,192,068.97 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,630,731.03 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que hace un total de \$11,822,800.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$25,480,172.41 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OGHENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,076,827.59 (CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$29,557,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Sevilla No. 33, sexto piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06600, CDMX Tel. 55 5238 2700, Ext. 18133.

www.imss.gob.mx

Página 1 de 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$11,592,068.97 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,854,731.03 UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que hace un total de \$13,446,800.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$28,980,172.41 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,636,827.59 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$33,617,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice:

URG	PARTIDA 7 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	1,280,000.00	3,200,000.00
Chiapas	3,702,800.00	9,257,000.00
Quintana Roo	2,160,000.00	5,400,000.00
Tabasco	1,680,000.00	4,200,000.00
Yucatán	2,240,000.00	5,600,000.00
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	760,000.00	1,900,000.00
	11,822,800.00	29,557,000.00

Debe decir:

URG	PARTIDA 7 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	1,536,000.00	3,840,000.00
Chiapas	3,702,800.00	9,257,000.00
Quintana Roo	2,592,000.00	6,480,000.00
Tabasco	2,016,000.00	5,040,000.00
Yucatán	2,688,000.00	6,720,000.00
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	912,000.00	2,280,000.00
	13,446,800.00	33,617,000.00

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia será para todos los OOAD y UMAE que integran la partida 7 a excepción del OOAD Chiapas.

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico 050GYR019N23424-007-00, por tal motivo en caso de ser afirmativa la respuesta, ésta sería en los términos descritos, debiendo incluir los rubros Dice y Debe decir tanto del texto como de la tabla.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Séptima, Modificaciones del Contrato; Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Siri más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

JIAB/IA/DMEC

Con copia para:

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Unidad de Administración. (*)

Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Ing. Dulce M. Gómez Botello, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*)

(*) Se envían copias por SICGC.

Jesús Antonio Mungano

Recibo

28/07/25



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Sevilla No. 33, sexto piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06600, CDMX Tel. 55 5238 2700, Ext. 18133.

www.imss.gob.mx

Página 3 de 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO





Ciudad de México a 28 de julio de 2025.

Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

ING. JESUS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, personalidad que acredito mediante escritura 8,672 de fecha 30 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. José Martínez González, titular de la Notaría Pública número 29 de la Ciudad de Monterrey; en respuesta a su Oficio No. 09 A3 61 14C3/09127.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentran en posibilidad de continuar con la prestación del "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) PARTIDA 7" mediante suscripción de un convenio modificatorio al contrato OSOGR019N23424-007-00 para incrementar en un 13.7361707886457% el monto mínimo y máximo, quedando de la siguiente manera:

Cláusula Segunda. Monto del Contrato

Dice:

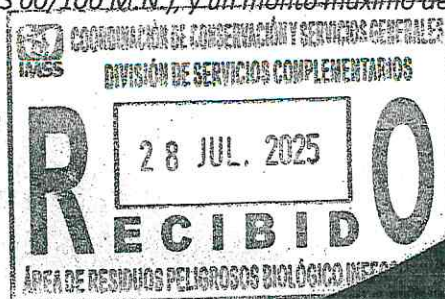
"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$10,192,068.97 (DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,630,731.03 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que hace un total de \$11,822,800.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$25,480,172.41 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,076,827.59 (CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$29,557,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$11,592,068.97 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,854,731.03 UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), que hace un total de \$13,446,800.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$28,980,172.41 (VEINTIOCHO

OFICINAS CDMX
Calz. Legaria 549, Torre 1 Piso 10
Col. 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11250, Ciudad de México
R.F.C.: MED9705163K2
Tel / Fax. 800 733 2222





MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,636,827.59 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), que hace un total de \$33,617,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Dice:

PARTIDA 7 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	1,280,000.00	3,200,000.00
Chiapas	3,702,800.00	9,257,000.00
Quintana Roo	2,160,000.00	5,400,000.00
Tabasco	1,680,000.00	4,200,000.00
Yucatán	2,240,000.00	5,600,000.00
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	760,000.00	1,900,000.00
	11,822,800.00	29,557,000.00

Debe decir:

PARTIDA 7 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Campeche	1,536,000.00	3,840,000.00
Chiapas	3,702,800.00	9,257,000.00
Quintana Roo	2,592,000.00	6,480,000.00
Tabasco	2,016,000.00	5,040,000.00
Yucatán	2,688,000.00	6,720,000.00
H. de Especialidades No. 1 Yucatán	912,000.00	2,280,000.00
	13,446,800.00	33,617,000.00

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ING. JESUS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.

OFICINAS CDMX
 Calz. Legaria 549, Torre 1 Piso 10
 Col. 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo
 C.P. 11250, Ciudad de México
 R.F.C.: MED9705163K2
 Tel / Fax. 800 733 2222





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000008356 - 2025

Dependencia Solicitante: U0025 UMAE 25 Yucatán
DSG División Servicios Generales
33010001 HGR N1, HOSP ESP UMAE, ESC ENF

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 27/05/2025 Fecha Validación: 27/05/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 380,000.00
Cuenta 51351011 Partida presupuestaria 3580103 RES PELIG BIOL INFEC (RPBI)

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	380.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : TRESCIENTOS OCHENTAMIL PESOS 00/100 MN. \$ 380,000.00

MTR. WILBERTH DE JESUS RAMIREZ CASTILLO

JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: U0025

No. SOLICITUD: 000006356

FECHA SOLICITUD: 27/05/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51351014	140100	33	331901	N/A	01/10/2025	380,000.00
TOTALES							380,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000012360

Dependencia Solicitante: D0028 Delegación Tabasco
DSG División Servicios Generales
28010023 OFNAS DELEGACIONALES

Solicitante: CASTILLO LAZARO LORENA Matricula: 10113525
Descripción: Residuos Peligrosos Biológico
Servicio:

Fecha Impresión: 27/05/2025 Fecha Validación: 27/05/2025

Partida presupuestal: 33901 Subcontratación de servicios con terceros Clave CUCoP: 33901-0032 Subcontratación con terceros

Total Comprometido (en pesos): \$ 910,000.00
Cuenta: 51351011 CC: 140100 UI: 289001 UO: 28 Proyecto: N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	910.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

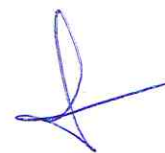
CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 910,000.00
NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MN

CASTILLO LAZARO LORENA
Elaboró

LIC. ISSAC IGNACIO SILVA CARDENAS
Autorizó TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Matricula: 99096245

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000013703 - 2025

Dependencia Solicitante: D0004 Delegación Campeche
DSG División Servicios Generales
04010020 Oficina Delegacional Cam

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 28/05/2025 Fecha Validación: 28/05/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 640,000.00 51351011 3580103 RES PELIG BIOL INFE (RPBI)

COMPROMETIDO MENSUAL (en Miles de Pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	640.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 640,000.00
SEISCIENTOS CUARENTAMIL PESOS 00/100 MN

LIC. CARLOS RAFAEL ALDAY HERRERA
Autoría
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0004

No. SOLICITUD: 0000013703

FECHA SOLICITUD: 27/05/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51351011	200200	04	040201	N/A	01/00/2025	640,000.00
TOTALES							640,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000022502 - 2025

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán
DSG División Servicios Generales
33010010 Oficina del OOAD YUCATAN

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 02/06/2025 Fecha Validación: 02/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,120,000.00
Cuenta: 51351011 Partida presupuestaria: 3580103 RES PELIG BIOL INFEC (RPBI)

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,120.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,120,000.00
UN MILLON CIENTO VEINTEMIL PESOS 00/100 MN

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000022280 - 2025

Dependencia Solicitante: D0024 Delegación Quintana Roo
DSG División Servicios Generales
24010001 OFNAS DELEG + C.S.S.

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 15/07/2025 Fecha Validación: 15/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,080,000.00
Cuenta: 51351011 Partida presupuestaria: 3580103 RES PELIG BIOL INFECC (RPBI)

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	1,077.9	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 1,080,000.00
UN MILLON OCHENTAMIL PESOS 00/100 MN

ARQ. CESAR AARON ALVAREZ MEDELL
Autorizó
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D8024

No. SOLICITUD: 0000022280

FECHA SOLICITUD:

15/07/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51351011	100902	24	240101	N/A	01/07/2025	1.19
2	51351011	100902	24	240102	N/A	01/07/2025	1.40
3	51351011	100902	24	240201	N/A	01/07/2025	1.00
4	51351011	100902	24	240401	N/A	01/07/2025	1.15
5	51351011	100902	24	240501	N/A	01/07/2025	1.07
6	51351011	100902	24	241601	N/A	01/07/2025	1.04
7	51351011	100902	24	242428	N/A	01/07/2025	1.15
8	51351011	100902	24	240501	N/A	01/08/2025	4.00
9	51351011	100902	24	242429	N/A	01/09/2025	2,092.00
10	51351011	100902	24	240101	N/A	01/11/2025	90,906.00
11	51351011	100902	24	240102	N/A	01/11/2025	180,824.00
12	51351011	100902	24	240201	N/A	01/11/2025	232,125.00
13	51351011	100902	24	240401	N/A	01/11/2025	89,265.00
14	51351011	100902	24	240501	N/A	01/11/2025	228,172.00
15	51351011	100902	24	241601	N/A	01/11/2025	78,290.00
16	51351011	100902	24	242421	N/A	01/11/2025	20,609.00
17	51351011	100902	24	242422	N/A	01/11/2025	1,032.00
18	51351011	100902	24	242423	N/A	01/11/2025	33,699.00
19	51351011	100902	24	242424	N/A	01/11/2025	46,541.00
20	51351011	100902	24	242425	N/A	01/11/2025	42,042.00
21	51351011	100902	24	242426	N/A	01/11/2025	7,794.00
22	51351011	100902	24	242427	N/A	01/11/2025	8,788.00
23	51351011	100902	24	242428	N/A	01/11/2025	5,368.00
24	51351011	100902	24	242429	N/A	01/11/2025	32,452.00
TOTALES							1,080,000.00